

Fue la Sala de sesiones del Ayuntamiento de Abárzuza a las diez de la noche del día 20 de Junio de 1950, bajo la Presidencia de D. Eligio Morán. Por se reunió el Ayuntamiento en sesión con asistencia de los miembros que firmase, habiéndose adoptado por unanimidad los acuerdos siguientes:

Escrito de D. Felipe Araudigo y ca. con conformidad para actuar en las fiestas patronales

Visto escrito de D. Felipe Araudigo y ca. por el que solicita su conformidad en actuar con un grupo compuesto de siete músicos durante los días de las fiestas patronales de esta localidad, por la cantidad alzada de 1.470 pts. - Se acuerda por unanimidad aceptar la proposición del citado Sr. Araudigo y ca. y contratarlo para su actuación en Abárzuza por las próximas fiestas; siendo de cuenta del Municipio los gastos causados por los viajes de ida y regreso así como los de estancia en este pueblo, comprendiendo la actuación, desde las cinco de la tarde del día 14 de Agosto hasta la madrugada del 18.

Resolución de alta cultura Secretario

Vista circular de la Excmo. Diputación Provincial de la Provincia sobre la organización de un curso de alta cultura para los Srs. Secretarios de Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Secretario de este Municipio para que asista al citado curso los días 22 y siguientes del mes en curso.

Se procede a la colocación de contadores de agua



Seguidamente se acordó por unanimidad que se proceda inmediatamente a la colocación de contadores de agua, exigiendo a todos los vecinos su pago del servicio, que se provea de sus correspondientes contadores si todavía no lo hubiesen hecho y que si

al punto se negare a la colocación de aquellos se le este inmediatamente el servicio, dicha colocación será llevada a cabo por los Srs. Julio Goni y Benifacio Boniani de esta localidad previa la comprobación del perfecto funcionamiento de cada contador y de acuerdo con las instrucciones que se les darán al efecto, por el precio de 18 pts. por cada contador, salvo en el caso de que por la forma que se halle la instalación del mismo, sea precisa la inversión de materiales y mayor número de soldaduras que las de por las que se adjudica el servicio.

Institución - bando -
al público a que se
pague al corriente
de pago al Municipio

Seguidamente se acordó por unanimidad que se proceda a publicar un bando recordando al público la obligación de poseerse al completo en el pago de contribuciones Provinciales y Municipales para el día 30 del actual, así como el impuesto de puertas de 1949, avisando al público que transcurrido dicho día se aplicará sobre todas estas partidas el recargo legal del 5%.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce de la noche del día antes dicho, firmando todo los Srs. Asistentes junto con el Sr. Presidente y el Secretario, certíficos.

Higinio Barrón

Santos L. Martín

Máximo López

Lorenzo González

Peter Santesteban

